SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7148355 Radicado # 2026EE266117 Fecha: 2026-11-12
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

PETICIONARIO (A)
Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER238035 de 2026-10-16
Petición SDQS No. 7358882026

Radicado SDA No. 2026EE258378 del 2026-11-06
Radicado SDA No 2026ER236961 del 2026-10-15

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas afectaciones ambientales asociadas al desarrollo de ***"ACTIVIDADES INDUSTRIALES/ARTESANALES DE EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA EN VÍA PÚBLICA, USO DE SUSTANCIAS COMBURENTES/INFLAMABLES Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PEATONAL",*** en el predio ubicado en la **CR 55 A 76 14**, del barrio Jorge Eliecer Gaitan en la localidad de Barrios Unidos, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en el marco de sus competencias y a través de las dependencias encargadas de ejercer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el perímetro urbano del Distrito Capital, se permite dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO[1]

En atención al radicado del asunto, en el cual solicitan: *(…)" PETICIÓN ANÓNIMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA E INTERVENCIÓN PREVENTIVA MULTIINSTITUCIONAL POR RIESGO DE INCENDIO, IMPACTO AMBIENTAL, OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y SALUD OCUPACIONAL*
IV. PETICIONES CONCRETAS
2. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: Practicar visita de inspección ambiental durante los horarios de actividad operativa para evaluar la dispersión de material particulado y requerir la implementación de medidas de mitigación o la suspensión de procesos contaminantes al aire libre. "(…)

En estricto cumplimiento del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025[2], que define la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Subdirección del Recurso Suelo se permite informar lo siguiente respecto a su solicitud:

[1] *Información suministrada por la Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)*

[2] *Libro 1. Misión, integración y dirección del sector ambiente; Parte 1. Sector central; Título 1. Misión e integración del sector ambiente; Capítulo 1. Naturaleza, objeto y funciones del Decreto 646 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente".*

En relación con la consulta sobre material particulado, se informa que dicha solicitud no está relacionada directamente con el manejo de residuos peligrosos y/o especiales (llantas y residuos de demolición y construcción - RCD), lo cual corresponde al componente de aire. Dado que este componente no es competencia de esta Subdirección, no nos es posible atender la solicitud.

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL[3]

De acuerdo con el radicado de la referencia, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV) informa que, una vez revisado el Sistema de Información Ambiental de esta Secretaría – FOREST, se pudo establecer que la solicitud fue allegada previamente a esta Entidad a través del correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co quedando registrada bajo el radicado SDA No. 2026ER236961 del 15 de octubre de 2026.

Dicha solicitud fue atendida en el marco de las competencias de esta Subdirección en materia de emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas y emisiones de ruido. En consecuencia, se emitió respuesta mediante el oficio con radicado SDA No. 2026EE258378 del 06 de noviembre de 2026, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Por otra parte, en relación con el numeral *"(…) 4. RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL (SECRETARÍA DE SALUD) (…)"* y de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015[4], se corre traslado de la petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para que, en el marco de sus competencias adelante las actuaciones a que haya lugar.

Finalmente, una vez consultada la hoja de ruta de la Petición No. 7358882026 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, se evidenció que esta también fue direccionada a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB), para su atención en el marco de sus respectivas competencias. En consecuencia, esta Secretaría remite copia informativa de la presente comunicación a dichas entidades, para su conocimiento y fines pertinentes.

[3] *Información suministrada por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)*

[4] ***Ley 1755 de 2015*** *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion-y-solicitud-de-cita.

Atentamente,



ASTRID ELIANA REYES PEÑA
SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexo: *Radicado SDA No. 2026EE258378 del 2026-11-06*

Con copia informativa: ***Dra. ANDREA MELISSA MORALES CANO.*** *Alcaldesa Local o quien haga sus veces. Alcaldía Local de Barrios Unidos. Dirección: CL 74 A 63 04. Teléfono: (601) 225 8580. Correo electrónico: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co.*

Dra. LUCÍA BASTIDAS UBATÉ. *Directora o quien haga sus veces. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Dirección: KR 30 25 90 Piso 15. Teléfono: (601) 382 2510. Correo electrónico: dadepbogota@dadep.gov.co.*

Dra. PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR. *Directora o quien haga sus veces. Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB). Dirección: CL 20 68 A 06. Teléfono: (601) 382 2500. Correo electrónico: correspondencia@bomberosbogota.gov.co.*

Con traslado a: ***Dra. VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO.*** *Gerente o quien haga sus veces. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Dirección: CL 66 15 41. Teléfono: (601) 4431790. Correo electrónico: correspondencia@subrednorte.gov.co.* ***Anexo.*** *Radicado SDA No. 2026ER238035 de 2026-10-16*

Proyectó: Sandra Milena Moncada - Profesional de la Subdirección del Recurso Suelo
Laura Andrea Castañeda – Profesional Área Técnica Evaluación, Control y Seguimiento de Emisión de Fuentes Fijas
Paula Marcela Vásquez Tapia – Profesional Área Técnica Evaluación, Control y Seguimiento de Emisión de Ruido

Revisó: Sandra Milena Moncada - Profesional de la Subdirección del Recurso Suelo
Laura Daniela Alba Castro – Profesional Área Técnica Evaluación, Control y Seguimiento de Emisión de Fuentes Fijas
Natalia Rocío Nieto Medina – Profesional Área Técnica Evaluación, Control y Seguimiento de Emisión de Ruido

Aprobó: Diana Melina Rincón Davila – Subdirectora del Recurso Suelo
Astrid Eliana Reyes Peña - Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Consolidó: Laura Andrea Castañeda – Profesional Área Técnica Evaluación, Control y Seguimiento de Emisión de Fuentes Fijas